

3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICONA DEL AÑO 1.985.

( Miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<b>SECCION 21 SERVICIO 73</b>						
<b>CAPITULO I</b>	7.541		189.049			196.590
<b>CAPITULO II</b>	2.188		14.037			16.225
<b>CAPITULO IV</b>			662			662
<b>CAPITULO VI</b>					218.721	218.721
<b>CAPITULO VII</b>					3.059	3.059
<b>TOTAL COSTES</b>	9.729		203.748		221.780	435.257
<b>TOTAL RECURSOS</b>						23.584
<b>CARGA ASUMIDA NETA</b>						411.673

3.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Crédito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

21.73.865

6.000

21.73.867

21.73.868

T O T A L ..... 6.000

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto

10480

*CORRECCION de errores del Real Decreto 3039/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Cultura.*

Advertido error material en el texto remitido de la relación número 1, paginación parcial número 4, del Real Decreto 3039/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1983, procede establecer la oportuna corrección:

El estadillo o paginación parcial que figura con el número 4, página 33290, relativo al inmueble 10-068 Casa Jeromin, debe quedar reflejado de la siguiente manera:

Nombre y uso: 10-068.-Casa Jeromin.  
Localidad y dirección: Cuacos.-Casa Jeromin.  
Situación jurídica: Propiedad.

Superficie en metros cuadrados: Total, 1.886,82.  
Observaciones: Hay gestión de la Asociación de los Caballeros del Monasterio de Yuste hasta el 18 de septiembre de 1985.

10481

*CORRECCION de errores del Real Decreto 872/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de agricultura.*

Advertido error en las relaciones remitidas para su publicación, anejas al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 13139, en la relación número 1.2, material y equipo del Servicio de Defensa contra Plagas, deben incluirse tres motocicletas, marca «Ossa», matrículas PMM-9031; PMM 9032 y PMM 9033.